

Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

9 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen

Ginebra, 29 de junio de 2020

Tema 9 del programa

Examen y aprobación de un informe de actividades de la primera reunión preparatoria

Informe final

I. Introducción

1. El artículo 12 de la Convención sobre Municiones en Racimo establece que “el Secretario General de las Naciones Unidas convocará una Conferencia de Examen transcurridos cinco años desde la entrada en vigor de la presente Convención” y que “el Secretario General de las Naciones Unidas convocará otras Conferencias de Examen si así lo solicitan uno o más Estados Partes, siempre y cuando el intervalo entre ellas no sea menor de cinco años”. El artículo 12 también establece que “la finalidad de la Conferencia de Examen será:

a) Evaluar el funcionamiento y el estado de aplicación de la presente Convención;

b) Considerar la necesidad de celebrar Reuniones adicionales de los Estados Partes, a las que se refiere el apartado 2 del Artículo 11 de la presente Convención, así como el intervalo que haya de existir entre ellas; y

c) Tomar decisiones sobre las solicitudes de los Estados Partes previstas en los Artículos 3 y 4 de la presente Convención”.

2. El artículo 12 dispone además que “todos los Estados Partes de la presente Convención serán invitados a todas las Conferencias de Examen”, y que “los Estados no Partes de la presente Convención, así como las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes podrán ser invitados a asistir a las Conferencias de Examen en calidad de observadores, de acuerdo con las reglas de procedimiento acordadas”.

3. En la Novena Reunión de los Estados Partes en la Convención, los Estados partes decidieron que las reuniones preparatorias de la Segunda Conferencia de Examen se celebrarían en Ginebra los días 8 de junio y 4 de septiembre de 2020 y que la Segunda Conferencia de Examen tendría lugar del 16 al 20 de noviembre de 2020 en el Palacio de las Naciones de Ginebra, a menos que su Presidente decidiera posteriormente acoger la reunión en otro lugar, de conformidad con el párrafo 30, apartado d), del Informe Final de la Conferencia de Examen (CCM/CONF/2015/7).



4. En la misma reunión, los Estados partes designaron también al Sr. Félix Baumann, Embajador y Representante Permanente de Suiza ante la Conferencia de Desarme, Presidente de la Segunda Conferencia de Examen. De conformidad con la decisión adoptada en la Primera Conferencia de Examen, su mandato comenzó el día siguiente a la conclusión de la Novena Reunión de los Estados Partes y se prolongará hasta el último día de la Segunda Conferencia de Examen.
5. En el párrafo 8 de la resolución 74/62, la Asamblea General pidió al Secretario General que convocara la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y que siguiera prestando la asistencia y los servicios que fueran necesarios para cumplir las tareas que le encomendaban la Convención y las decisiones pertinentes de las Reuniones de los Estados Partes y la Primera Conferencia de Examen. En consecuencia, el Secretario General de las Naciones Unidas convocó la primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen e invitó a todos los Estados Partes, así como a los Estados no Partes en la Convención, a participar en la reunión.
6. Tras un procedimiento de acuerdo tácito que duró del 6 al 13 de febrero de 2020, los Estados partes acordaron que la Segunda Conferencia de Examen se celebraría del 23 al 27 de noviembre de 2020.
7. Debido al impacto de las medidas relacionadas con la COVID 19, la primera reunión preparatoria, prevista para el 8 de junio de 2020, no pudo celebrarse. Ese día, el Presidente celebró a cambio una reunión informativa virtual informal a través de WebEx. Con un procedimiento de acuerdo tácito que duró del 29 de mayo al 4 de junio de 2020, los Estados partes acordaron aplazar la fecha de esta reunión. Posteriormente, con un procedimiento de acuerdo tácito que duró del 9 al 16 de junio de 2020, los Estados partes acordaron aplazar la primera reunión preparatoria hasta el 29 de junio de 2020.

II. Organización de la primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen

8. La primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo se celebró en Ginebra el 29 de junio de 2020.
9. La Sra. Sheila N. Mweemba, Directora de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo, participó en los trabajos de la reunión.
10. La Sra. Silvia Mercogliano, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de la Secretaría de la Conferencia de Desarme y de Apoyo a la Conferencia de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas actuó como Secretaria de la reunión.
11. Participaron en la labor de la Reunión los siguientes Estados partes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Filipinas, Francia, Gambia, Guatemala, Guyana, Hungría, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, México, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nicaragua, Níger, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática Popular Lao, Santa Sede, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Uruguay y Zambia.
12. Los siguientes Estados signatarios de la Convención participaron en la labor de la reunión en calidad de observadores: Chipre y Nigeria.
13. La Argentina, Finlandia, Kazajstán, Libia, Myanmar, Serbia, Tailandia y Zimbabwe también participaron en la labor de la reunión en calidad de observadores.
14. La Coalición contra las Municiones en Racimo, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas (UNMAS)

y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas también participaron en la labor de la reunión en calidad de observadores, de conformidad con el artículo 1, párrafo 2, del reglamento.

15. La Unión Europea participó en la labor de la reunión en calidad de observadora, de conformidad con el artículo 1, párrafo 3 del reglamento.

III. Trabajos de la primera reunión preparatoria

16. El 29 de junio de 2020, el Sr. Félix Baumann, Embajador y Representante Permanente de Suiza ante la Conferencia de Desarme y Presidente de la primera reunión preparatoria, inauguró la primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen.

17. La reunión celebró dos sesiones plenarias.

18. La reunión aprobó su programa, que figura en el documento CCM/CONF/2020/PM.1/1. En la reunión también se examinó el proyecto de programa provisional de la Segunda Conferencia de Examen que figura en el documento CCM/CONF/2020/PM.1/WP.2 y se confirmó el reglamento que figura en el documento CCM/MSP/2010/3, *mutatis mutandis*.

19. En la reunión se abordó la aplicación del Plan de Acción de Dubrovnik sobre la base del documento CCM/CONF/2020/PM.1/WP.3 y se examinaron elementos del Plan de Acción de Lausana sobre la base del documento CCM/CONF/2020/PM.1/WP.4.

20. Además, la reunión examinó también los aspectos institucionales de la Dependencia sobre la base del documento CCM/CONF/2020/PM.1/WP.5.

21. La reunión también escuchó una exposición de la Secretaría sobre la situación de las cuotas recibidas para sufragar los gastos estimados de la Segunda Conferencia de Examen y sus reuniones preparatorias.

22. En el anexo del presente informe figura una lista de los documentos presentados a la primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen. Estos documentos están disponibles en todos los idiomas oficiales a través del Sistema de Documentos Oficiales de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

IV. Decisiones y recomendaciones

23. La reunión tomó nota de los documentos presentados en preparación de la Segunda Conferencia de Examen y expresó su satisfacción general por el hecho de que su contenido proporcionaría una orientación útil a los esfuerzos en curso para desarrollar el examen de la situación general y el funcionamiento de la Convención y un plan de acción que abarque el período posterior a la Segunda Conferencia de Examen.

24. La reunión convino en recomendar a la Segunda Conferencia de Examen el proyecto de programa provisional de la Segunda Conferencia de Examen que figura en el documento CCM/CONF/2020/PM.1/WP.2 y el reglamento que figura en el documento CCM/MSP/2010/3, *mutatis mutandis*.

25. La reunión convino en recomendar a los Presidentes de las reuniones novena, octava, séptima y sexta de los Estados Partes como Vicepresidentes de la Segunda Conferencia de Examen.

26. La reunión invitó a los Estados partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio en 2020 a fin de asegurar la participación más amplia posible en la Segunda Conferencia de Examen.

27. En el contexto del examen de la situación financiera de las cuotas para la Segunda Conferencia de Examen, la reunión exhortó a los Estados partes y a los Estados no partes que participaban en las reuniones de los Estados partes en la Convención a que velaran por

el pago puntual e íntegro de sus respectivas cuotas y por el estricto cumplimiento de las obligaciones que les incumbían en virtud del artículo 14 de la Convención.

28. La reunión aprobó su documento final, que figura en el documento CCM/CONF/2020/CRP.1, en su forma enmendada oralmente, que se publicará con la signatura CCM/CONF/2020/PM.1/2.

Anexo

Lista de documentos presentados a la primera reunión preparatoria de la Segunda Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCM/CONF/2020/PM.1/1	Programa provisional
CCM/CONF/2020/PM.1/2	Informe final
CCM/CONF/2020/PM.1/CRP.1	Draft Final report
CCM/CONF/2020/PM.1/WP.1	Nota conceptual sobre los documentos de fondo de la Cuarta Conferencia de Examen
CCM/CONF/2020/PM.1/WP.2	Proyecto de programa provisional de la Segunda Conferencia de Examen.
CCM/CONF/2020/PM.1/WP.3	Draft Review Document of the Dubrovnik Action Plan
CCM/CONF/2020/PM.1/WP.4	Elements for the Lausanne Action Plan
CCM/CONF/2020/PM.1/WP.5	Elements for discussion on institutional aspects of the Implementation Support Unit
CCM/CONF/2020/PM.1/INF.1	List of participants
CCM/CONF/2020/PM.1/MISC.1	Provisional list of participants
CCM/CONF/2020/PM.1/MISC.2	Explanation of Position on the “State of Palestine”, Submitted by Australia, Czech Republic and Netherlands